ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.940/2024

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los siguientes proyectos:

"REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-3108, DE A-306 A EL CARPIO POR MARUANAS (EL CARPIO)". (CÓRDOBA). Expediente número 266/2024.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de la

Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 14 de mayo de 2024, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacionpublica

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, en Córdoba a 20 de mayo de 2024, lo firma electrónicamente el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.